

Oficio de los Empleados de los Afos en  
que dan cuenta el procedimiento arbitrario  
y criminal al cabo ntar licenciado Jorge

Vol. : 351 Sección Historia  
No : 10 (b)  
Año : 1866

Expediente sobre procedimiento arbitrario  
del Cabo Jorge Paredes.

Foj. : 3

399

Oficio de los Empleados de los Afos en  
que dan cuenta el procedimiento arbitrario  
y criminal al cabos nitar licenciado Jorge  
Paredes, que tuvo la audacia de disponerse  
en unos animales vacunos y cavalgares de  
pertenencias ~~de~~ en dicho vecindario.

Año 1866.

Al M<sup>o</sup> N<sup>o</sup>

Y F<sup>o</sup>

399



de semejante procedimiento como debia haberse en este caso  
habria tenido lugar de remediar oportunamente el derojo denun-  
ciado. A mas de todo lo referido hay hechos decurridos este mismo se-  
nto por la misma duena el haber desalojado tambien para su mismo  
caballo un caballo de pelo rosillo acornado otro alazan malacano  
que segun se halla informada este caballo lo vende un sugeto  
cuyo nombre es y que ambos Caballos habian sido vendidos para el  
servicio de Espaldas Nacionales, en la ocasion que se habia vendido  
el caballo en esta ocasion en un Contadurcion manimada para  
el Tribunal de Comercio que en esta ocasion fue tambien con-  
formada para la adjudicacion de los Caballos en un paraje que  
se habia formado.

A todo lo que habiamos estimado a bien serian su-  
sintiendo mente a dar beneficio mayor de Y. E. en consulta con  
Spunta lista de los nombres a cada dueno de los animales  
que se numeran, deseando impedir la fabrica de diversiones su-  
puesna sobre el suceso ocurrido.

En esta misma fecha habiamos recibido la re-  
sultable Suprema Disposicion sobre el procedimiento de hombres  
de esta Republica para el servicio de las armas y en cumplimiento  
actualmente de esta para el servicio de las armas al respecto de los  
sugetos habiamos estimado a bien en consulta con Y. E. en  
este caso que participamos a Y. E. en  
conformidad.

De igual modo la importante lista de Y. E. por el  
de la Republica ha sido enviada a Y. E. el 16 de  
de la Republica.

*[Faded signature and text]*  
Dado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los  
diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos  
y sesenta y seis años.

*[Faded text, possibly a second signature or official stamp]*  
En fe de lo cual se firmo y sello en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los  
diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos y sesenta y seis años.

2  
Viva la Republica del Paraguay!  
Lista nominal de los individuos dueños de los animales  
mencionados.

El mayorazgo de Juanes Ciudadano Paraguayo  
Paraguay

Antoniño Juepá

Alfonso Barboza

Edubigio Juepá

Rebecca Cano

Juanita Isabel Paraly.

Señor los animales mencionados en el  
numero de ocho cabezas y dos Caballos.

Esmo Señor.

Gregorio Aguilar

Tomás Santos

Esmo Señor en Presidente de la Republica  
C. de la ...

3 \$

Ala República del Paraguay

Es en mi poder el oficio de Vobos en que dan  
cuenta del procedimiento arbitrario y cri-  
minoso del Cabo mar. Licenciado Jorge Paredes  
que tuvo la audacia de disponer a su arbi-  
trio de los animales cabalgar y vacuno  
que han de ser los vecinos de ese distrito por  
via de auxilio para el servicio del Excmo.  
y duen Vd. haber enviado al referido Jorge  
Paredes para el servicio de las armaz en razon  
de la disposicion que se ha da para el enro-  
lamiento de todos los hombres que se hallaren  
capaces de tomar las armas.

Esta virtud daran Vd. una razon del ovi-  
no dond fue enviado el expresado Paredes y la  
fecha de su marcha, para tomarse las me-  
didas conducentes a este negocio.

Como de mi aprobacion la medida  
de que permanezcan en poder de sus pro-  
prietarios duenos todos los animales que Jorge  
Paredes hubiere detras a otros posees  
por cualquier motivo o pretexto que  
fuere.

Dios D. Asuncion Setiembre 11/866.

(fir) Francisco Sanchez

402

Quisadano, Jefe de milicias y fuerza de  
paz de los Ato.